



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

## FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS

Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013



Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 232.196 correo: [fbiomedicas@unp.edu.py](mailto:fbiomedicas@unp.edu.py)

### RESOLUCIÓN N° 058/2018

## POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 11 de julio del 2018

### VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar el plan de seguimiento a los egresados en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

En sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biomédicas del 07 de julio del 2018, según Acta N° 012/2018

Por tanto,

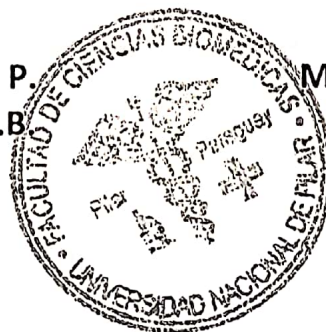
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS,**

### RESUELVE:

**Art. 1°: Aprobar** e implementar el plan de seguimientos de Egresados de la carrera Licenciatura en Enfermería.

**Art. 2°: Comunicar,** y archivar.

  
Lic. Timotea Victoria Acuña P.  
Secretaria General F.C.B.



  
MSc. Bioq. Andresa Gamarra de Riva  
Decana F.C.B.